

un edificio destinado a vivienda en la calle de General Oranda S/n.

Otra de D. Manuel Martínez López, para la construcción de otra casa en la misma calle.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y las liquidaciones de derechos practicadas, se acuerda aprobar las mismas y conceder los permisos solicitados con sujeción a las condiciones que se detallan en los propios permisos y sin perjuicio de que los interesados efectúen el previo abono de los derechos o arbitrios correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las once horas y veinte minutos, de que certifico.



Jose Solé Ferris
 Jose Solé Ferris
 Jose Solé Ferris
 Daniel Fuentevilla

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1957.

En San Quirico de Barroca a las diez horas y treinta minutos del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales autorizados al margen en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Ruiz, que abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Concejales asistentes
 D. Jose Solé Ferris
 .. Valentin Bocas Pibimat
 .. Jose Profanell Miró
 .. Jose Solé Camps
 .. Jose Rovira Roca

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Concejales que han excusado su asistencia
 Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa
 Ninguno

I- Subvención para Matadero. Por la presidencia se dió cuenta del oficio de la Excm.^a Diputación Provincial de Barcelona fechado en 3 de los corrientes, participando que por Decreto de la Presidencia de dicho Organismo de fecha 28 de Noviembre último fue concedido a este Ayuntamiento, con cargo al Plan trienal 1956-1957 de Cooperación provincial, a los Servicios Municipales, una ayuda económica por un importe total de 300.000 pts, con destino a la construc-

ción de un botadero municipal, de ellas 180.000 a fondo perdido y 120.000 a reintegrar en diez anualidades de 12.000 pesetas cada una, a partir del año 1958 a 1967 inclusive, debiendo comunicar el Ayuntamiento mediante certificación triplicada del correspondiente acuerdo, el compromiso de la municipalidad a verificar el expresado reintegro y a ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaria provincial con destino al fondo de la Obra de Cooperación provincial, en los primeros trimestres de los indicados años 1958 a 1967 inclusive, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente al efecto, y el Ayuntamiento, previa la conveniente deliberación acordó por unanimidad aceptar las condiciones mediante las cuales la Excm.^a Diputación provincial concede la ayuda económica citada, y en su consecuencia este Municipio se compromete a reintegrar la expresada suma de ciento veinte mil pesetas en las diez anualidades señaladas, ingresando 12.000 pesetas en la Depositaria provincial, con destino al fondo de la Obra de Cooperación Provincial en los primeros trimestres de cada uno de los años 1958 a 1967 inclusive, y que se comuniquen el expresado acuerdo al Servicio de Cooperación Provincial en la forma interesada; acordando asimismo que por la Alcaldía se inicien los trámites del presupuesto administrativo extraordinario para la realización de las obras de referencia.

II.- Exacciones Municipales. Seguidamente se pasó a examinar el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1958, que asciende a 48.504'55 pesetas; el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el mismo año que suma 35.449'20 pesetas, el de derechos por suministro de agua potable también para el ejercicio de 1958 que asciende a la suma total de 68.208 pesetas, y encontrándolos bien formados y ajustados a las disposiciones legales y Ordenanzas fiscales vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público por quince días a los efectos de examen y reclamación.

III.- Adquisición de Placas. A continuación y por

